

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. . 1,21 ptas.
Fuera un trimestre. . 4,00 id.
Ultramar, semestre. . 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18 planta baja.
Fuera de Pamplona por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

Carta pastoral

que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona dirige á sus diocesanos con motivo de la Santa Cuaresma.

(Conclusion.)

VII

Si fuera necesario justificar á la Iglesia por la condenacion de este sistema impio, en la forma en que lo ha verificado, bastaria traer á la memoria las obras, que en union de la masoneria, su digna aliada de siempre, ha llevado á cabo en este mismo siglo, y, por decirlo así, á nuestra propia vista. Obra suya, y de la que públicamente se gloria, ha sido en Italia el despojo sacrilego cometido contra la Santa Sede, privándola de su legítimo principio civil, necesario para la independencia del poder espiritual, en el orden establecido por la Providencia; y los insultos de la prensa desenfrenada contra el Vicario de Jesucristo; y el llamamiento de las sectas protestantes; y los ataques diarios á la Fe católica; y la supresion de las órdenes religiosas; y la ruina de templos innumerables; y la profanacion de los lugares más santos; y el planteamiento efectivo de la enseñanza laica; y la violacion de los cementerios; y el establecimiento para los mismos católicos del matrimonio civil; y la incautacion del patrimonio del Clero; y del de las Obras pías de beneficencia; y la supresion del fuero eclesiastico; y el alistamiento para la milicia de los jóvenes levitas, y otros clérigos; y la apoteosis inmunda del vicio y de la apostasia; y la persecucion de los Obispos; y la detencion forzosa (dígase en contra lo que se quiera), dentro del Vaticano, del Augusto Prisionero, del Soberano Pontífice, de la más respetable personificacion de todas las realidades y soberanías.

Si de Italia pasáramos á Francia, y á otras naciones de Europa y América, veríamos que ya no se contenta con dar apoyo decidido á todo lo que la Iglesia reprueba y condena; sino que renueva además las pérdidas persecuciones de Juliano el apóstata, de una manera la más insidiosa; y recorriendo toda la escala llegó hasta atentar contra la libertad de los hijos piadosos, que quisieron visitar, y consolar en su cautiverio al más amante y amado de los Padres.

Además ¿en qué pueblo, aun de los de nuestra propia España, no se ofrece á la consideracion del viajero, ó un convento en ruinas, ó un templo hermoso convertido en cuartel ó teatro, sin consideracion alguna ni al recinto sagrado, ni al monumento glorioso del arte? Y estas ruinas materiales nada son, nada valen, nada significan en comparacion de las ruinas morales, de los estragos horrendos ocasionados en las costumbres públicas y privadas, que hacen verter lágrimas las más amargas á los corazones sensibles de los buenos hijos de la querida madre Patria. No merece elogios, á la verdad, el autor de tanta desdicha. Cualquiera podrá pensar que el objeto primario de esta tristemente célebre escuela en todo tiempo favorecida por la masonería, también condenada, al trabajar por conseguir el apoderarse del gobierno de los Estados, no se ha propuesto ni propone otra cosa, que legislar contra los derechos de Dios y de la Santa Iglesia. Si se medita seriamente y con imparcialidad, acerca de los hechos denunciados, no podrá menos de convenirse en la justicia que asistió á la misma Iglesia para condenar á sus dos enemigos más irreconciliables en el presente siglo.

En los tiempos difíciles que corremos, amados Hijos, por la impudencia y osadía de los malos, y lo que no menos apena el alma, por la apatía, y sensibles divisiones de los que, en otro concepto, son tenidos por buenos, es indispensable que, posponiendo cualquiera consideracion mezquina, demos testimonio unánime de nuestra Fe católica, y de nuestra doctrina sana, profesando todas las verdades

de la Santa Religion, y permaneciendo firmemente adheridos á las enseñanzas de nuestra comun Madre; obedientes no sólo de palabra, sino de corazon y de obras, en todo lo que se refiere al orden religioso, al representante de Dios en el mundo, Vicario de Jesucristo en la tierra; y á vuestro Obispo, en comunión con aquel. No hay otra doctrina de verdad, ni otro camino de salvacion. Y si alguno, quien quiera que sea, viniere á vosotros hablando ó escribiendo y no la profesa, os diré con el Apóstol San Juan: «no lo recibais en vuestras casas, ni siquiera le saludéis; porque el que lo hace comunica con sus obras malignas». (1)

Detestad pues, amados Hijos, las falsas libertades de la llamada civilizacion moderna, como las detesta la Santa Iglesia; pero en las decisiones de esta infalible maestra, columna y firmamento de la verdad (2); ni quiteis ni pongais por vuestra cuenta un solo ápice; ni las confundais con las opiniones más ó menos respetables de los hombres. Mostrad siempre docilidad sencilla y obediencia rendida á la Autoridad. Esta siempre se halla por encima del simple escritor, aunque se llame católico. La nota característica de quien lo fuere verdaderamente ha de ser la humildad, contraria á la soberbia, raíz de todos los males desde el principio del mundo: *Initium superbiae hominis apostatare á Deo* dice el Espíritu Santo (3).

Desconfiad de aquellos, que, con razones especiosas, pretextos frívolos, y á veces hasta con capa de celo, os hablen de otra manera; mostrándoos distinto camino; ó procurando hacer para que escatimeis la obediencia debida á los Superiores legítimos. Podrian ser lobos con piel de ovejas, segun la frase del Evangelio (4). No lo echeis en olvido: entonces seréis verdaderamente libres, cuando vivais obedientes á la ley de Jesucristo, que nos dió la libertad por medio del Evangelio; y á su Iglesia, que tiene, ella sola, la mision de explicarlo á los hombres. *Veritas liberabit vos* (5).

Sobre todo os recomendamos con grande empeño en las presentes circunstancias que, firmes en la Fe, y llenos de Caridad, procuréis evitar á todo trance las discusiones inútiles, tan á la moda, que lastimando á la primera, hacen que la segunda se rompa entre los que deben siempre vivir unidos fraternalmente. *Quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum!* (6). Tened en cuenta que en último caso la resolucion, dado el carácter religioso de la polémica, pende sólo de la Autoridad eclesiastica, y no del juicio privado de algunos; del magisterio de la misma Iglesia, y no de la ciencia humana, ni de la mayor ó menor habilidad de los contendientes; porque para confundir la fortaleza terrena suele escoger el Señor á lo más débil de entre los hombres (7).

Vivamos en santa paz; sobrellevándonos nuestras miserias respectivas; respetándonos mutuamente en el uso de los derechos legítimos; y combatiendo unidos la licencia intolerable del siglo para entrar en la posesion de la verdadera libertad, que Jesucristo nos ha ganado.

Y puesto que, amados Hijos, se acerca el tiempo aceptable, y vienen luego los dias de salud, tratad cada uno de vosotros de la situacion peligrosa de vuestra alma, agitada acaso por el remordimiento; y de la obra indispensable á todo trance de la Penitencia; santificando el ayuno en la próxima Cuaresma; y mortificando el cuerpo con todos sus apetitos desordenados, y punibles concupiscencias. ¡Ay! somos fáciles para pecar, apartándonos de la ordenacion divina, y del cum-

(1) 2.ª Joann. 5 10.
(2) Ad Tim. 3 15.
(3) Eccli. 10 14.
(4) Matt. 7-15.
(5) Joann. 8-32.
(6) Psalm. 132-1.
(7) 1.ª ad Corinth. 1 28.

plimiento de nuestros deberes. Pues procuremos ahora restablecer en nosotros el orden alterado; llorando en el alma la violacion de la santa Ley de Dios, y de los preceptos de la Iglesia. Ajustemos en adelante nuestra conducta á las reglas del Evangelio: no haya más entre nosotros discordias ni divisiones, y reine siempre en nuestra Diócesis, como era en mejores dias, la mayor de las virtudes, la Caridad verdadera; la cual es paciente, es benigna, no es soberbia, ni envidiosa, no obra mal, todo lo sufre, todo lo espera, y jamás se alegra del mal ajeno (1).

Esta Penitencia, necesaria de todo punto, que nunca nos cansaremos de recomendaros, practicada con las debidas disposiciones en la Confesion Sacramental, y acompañada de la Fe en Jesucristo, nuestro Redentor, de la Esperanza segura en las misericordias divinas, que depositó en los Sacramentos, que ha instituido, y de la Caridad ardiente hácia Aquel, que perpétuamente nos amó (2), atrayéndonos hácia sí por el mérito de su Pasion, nos dispondrá convenientemente para la Comunión pascual, esto es, para la participacion del Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, que es en la vida presente prenda de la gloria futura.

En testimonio de nuestro paternal y sincero afecto os damos la bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Pamplona vispera de la Dominica de Quincuagésima 27 de Febrero de 1892.

† ANTONIO, Obispo de Pamplona.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Manuel Limon, Canónigo Secretario.

¡Vaya unas razones!

Escribe *El Imparcial*, discurriendo sobre la necesidad apremiante de las economías:

«¿Por qué no solicita del Papa el señor Cánovas que recomiende al clero español la conveniencia de dejar al Erario una parte de sus temporalidades? Sin duda ninguna el insigne Pontífice Leon XIII con su amplio y paternal espíritu no se negaría á tal demanda, y el clero español lleva dadas hartas pruebas de su patriotismo para que sobre su resolucion quepa incertidumbre. Esto lo piensa todo el mundo y esto acaba de decirlo el señor Silvela.

¿Por qué el mismo Sr. Cánovas no impone á sus compañeros de gabinete de una manera precisa la necesidad de hacer economías por un 15 ó un 20 por 100 del total de los presupuestos respectivos, segun él mismo ha reconocido, aunque hasta ahora no se hallen sus palabras traducidas en hechos?

Ciertamente, cuando militares y marinos vean este carácter general y patriótico de las economías, no querrán convertirse ante su nacion y ante el mundo civilizado en excepciones nada lisonjeras. Tanto más, cuanto que, poniéndose en justicia, nadie ha pensado en rebaja de sueldos hoy apenas bastantes para las grandes exigencias de la vida moderna, sino en la disminucion de gastos no indispensables y en una prudencial reduccion del contingente.»

Es opinion general que importa, ante todo y sobre todo, hacer grandes economías en el presupuesto de Guerra y en el de Marina, y que son difíciles de llevar á cabo á causa de la considerable resistencia que ponen los interesados. En vista de lo cual, parece que ahora procuran algunos, *El Imparcial* entre ellos, que principalmente el Clero pague,

(1) Ad Corinth. 1.ª 13-8.
(2) Jerm. 31 3.

como suele decirse, los vidrios rotos, á ver si, por este camino y ante ejemplo tal de abnegacion, los militares se ablandan y gustosos se prestan á que en su presupuesto haga el Gobierno las economías que son menester, y que, ya lo dice *El Imparcial*, no han de afectar lo más mínimo al sueldo de que disfrutan, apenas suficiente «para las grandes exigencias de la vida moderna.»

La cosa no deja de tener cierta gracia. Desprendido hasta lo sumo es el Clero español, segun lo ha testificado repetidas veces, y como siempre lo demuestra; pero es singular, es verdaderamente liberalesco que no se considere lo angustioso é inverosímil de su situacion económica, y que al par de confesar lo insuficiente del sueldo de los militares para atender como conviene á las necesidades de la vida, en tratándose del Clero español, esta consideracion no prevalezca. Pues si el militar percibe sueldo escaso, y por esto nadie propone, segun *El Imparcial*, que se le rebaje, ¿con qué lógica se pide que el Clero, cuyas asignaciones, á título de indemnizacion, realmente son tan escasas que le tienen reducido á condicion pobrísima, se desprenda de lo que notoriamente necesita y se le debe?

Si, á lo menos, hubiese lógica, no seria tan intolerable la pretension.

Aquí se ve y se palpa que este Gobierno, por sus propias condiciones de gobierno de partido y por la profunda debilidad que el liberalismo ha puesto en los organismos del Estado, carece del vigor preciso para adoptar, en punto á economías, las enérgicas resoluciones reclamadas por la grave situacion de la Hacienda española, y sobre todo, para someter el presupuesto de Guerra y Marina á las exigencias ineludibles de la realidad. Mas no está bien que el Clero sea víctima de este deplorable estado de cosas. Muestre el Gobierno la energía que corresponde, aténgase á los tributos que España puede satisfacer, y economice tanto cuanto es imprescindible. ¿Qué no puede hacerlo el Gobierno sin romper los lazos del liberalismo? Pues de eso no tiene el Clero la culpa.

Propósitos edificantes

Una comision de distinguidas señoras sevillanas puso, el 27 de Febrero, en las sagradas manos de su venerable Arzobispo el siguiente, hermosísimo documento:

Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.

Solicitas las señoras que suscriben por secundar, cuanto esté de su parte, el espíritu de nuestra Santa Madre la Iglesia y los deseos de V. E. R., han resuelto ofrecer á Dios Nuestro Señor y á V. E. R., como su representante, los propósitos y compromisos siguientes:

1.º De no comprar por sí ni permitir que lo hagan sus criados ó dependientes en los dias festivos cosa que no sea de imprescindible y apremiante necesidad.

2.º De acudir, para hacer sus compras en los dias no festivos, solamente á los comercios en que se observe exactamente el precepto de santificar las fiestas, y el de no escandalizar al pueblo cristiano con

la venta de cosa alguna contraria, de cualquier modo, á la moral cristiana.

3.º De procurar entre las señoras de Sevilla el mayor número posible de adhesiones á este compromiso.

4.º Se comprometen, por último, á hacer público este acuerdo por el medio que se considere más oportuno, para que sin perjuicio de nadie cooperen todos á cosa de tanta gloria para Dios y de tan grande utilidad para los hombres.

Sevilla 20 de Febrero de 1892.

Excmo. y Rvmo. Señor.:

María Luisa de Borbon, Infanta de España, Duquesa viuda de Montpensier, Antonia Labraña y Peña, viuda de Fernandez Palacios, Ignacia Lopez Bago de Riquelme, Condesa de Ibarra, Concepcion Gomez de Ibarra, Sebastiana Gomez de Arellano, María Gomez y Rull, Dolores Córdoba, viuda de Perez, Inocencia Rivera, María de la Salud Velarde de Vargas-Zúñiga, María Luisa Martínez de Carvajal de Camino, Josefa Armero de Diosdado, María Cavestany y Gonzalez Nandin, Julia Gonzalez Nandin de Velarde, Enriqueta Alvarez de Perez de la Concha, María Ana Gonzalez, Viuda de Rey, María de los Reyes del Rey de Pineda, Antonia del Rey y Gonzalez, Marquesa del Valle de la Reina, María Josefa Romero y Verdeja, Fernanda Romero de Revollar, Mercedes Fernandez Peñaranda de Arjona, J. Elena Trechuelo de Pareja, Pastora Pareja y Castro, Marquesa de Villavelvístre, María Trechuelo de Acuña, Juana Gonzalez de Campos, Marquesa de Méritos, Candelaria Gonzalez Calvo, Viuda de Betuich, María de los Milagros Gonzalez de Betuich, Marquesa de Marchelina, Ascension Fernandez Negrete, Viuda de F. Negrete, Luz de Urzaiz y Caveró, Manuela S. Lirio de Lagos, Elena Llaguno, Carmen Luna de Elio, Trinidad Conradi, Filomena Conradi, Natividad Merello de Gil, Ramona Abaurrea de Alvear, Asuncion Cuadrado, Viuda de Abaurrea, Condesa de la Cortina, Carmen Quintanilla de Bago, Concepcion Garcia de Alvarez Osorio, Adela Pareja, Viuda de Garcia, Salud Garcia de Ferrero, Salud Quintanilla, Luisa Garcia, Condesa de Casa Galindo, Marquesa de Cubas, Marquesa Viuda del Nervion, Pilar Armero de Armero, Carmen Fernandez de Delgado, Isabel Martinez y Martin, Perpetua Fernandez, Viuda de March, Salud Mejias de Sanchez, Eleuteria del Pueyo, María de la Torre de Trasierra de Estremera, Josefa Rus, Juana G. de Alperiz, Condesa Viuda del Aguila, Marquesa de Campo Ameno, Beatriz de Jesus Garcia, María de los Dolores de Rueda de Lopez Romero, Rosario Diaz de Villegas de Artiñano, María del Carmen Cisneros de Delgado, Amparo Altola-guirre, Concepcion Santiago de Muñoz, María Josefa Valverde, Consolacion Nuevo de Rodriguez. (Siguen innumerables firmas.)

Al correr de la pluma.

Contra la batalla chica:

“Los católicos franceses, le dice *El Solitario* al señor Llauder, se aprestan y conciertan para darnos un grande ejemplo de abnegacion, rindiendo su propia voluntad y caras afecciones á la voz del Papa.

¿Por ventura los católicos españoles no podremos ya levantar nuestra frente, y proclamar muy alto nuestro amor al Papa?

Peleado hemos cincuenta años en santa concordia contra el gigante del liberalismo sin retroceder una línea, cuando los franceses se rindieron al soberbio enemigo: y ahora nos hemos de rendir á las astucias y marrullerías de una zorra?

Menos es la batalla chica en que usted gasta sus fuerzas, comparada con la batalla grande á que nos invita el Papa, que una zorra comparada con un gigante.”

Dios quiera que el señor Llauder se entere.

Y en general todos nuestros antiguos compañeros en carlismo.

Dice X, tambien en nuestro querido compañero el *Diario Catalan*:

“En lo humano y contingente háganse todas las concesiones y practíquense todas las tolerancias: tocante á los principios y á las doctrinas de ellos derivadas, guárdese la más rígida intransigencia. Todas las abdicaciones son aquí lícitas, menos la de la verdad. Como hierro, como roca, hemos de ser duros é inflexibles en lo que á ésta atañe: como cera, como lana, podemos ser blandos y dúctiles en lo que no pertenezca á aquella única inviolable esfera. Libros como católicos en todo lo libre; solamente esclavos en aquello en que el deber católico se impone con su ineludible soberanía. Ya no más enemigos hemos de ser, sino de los enemigos de Cristo, en cuanto son tales. En lo que tales no son, es decir, en cuanto difieran de nosotros en meras humanas opiniones no son nuestros enemigos, son nuestros hermanos.”

Así se puede hacer la union en seguida.

Lo que hay es que muchos se aferran demasiado á lo accidental.

Y pegan duro á quien no está por accidentes á la hora que es.

Ahora sale por este registro *La Correspondencia de España*:

“La nivelacion del presupuesto ordinario es mucho más difícil de lo que se cree por muchas personas.”

Entre otras, D. Antonio Cánovas del Castillo.

Que no sabe cómo arreglar el negocio del déficit.

Otro avistito cariñoso á *La Union Católica*. El colega sigue anunciando las tentaciones de San Antonio. Y los bailes. Y la mascota. A pesar de que estamos en Cuaresma.

Ferrocarril económico

DE MARCILLA Á ESTELLA

En los últimos días, como anunciamos, ha deliberado la Diputacion foral y provincial sobre la concesion solicitada por el señor marqués de Miraflores, conde de Villapaterna, respecto de una vía férrea estrecha que partiendo de Marcilla termine en Mendigorría ó en Estella.

Desde el mes de Julio de 1891 tenia acordado S. E., como los lectores recordarán, otorgar al citado conde la garantía de 5 por 100 de interés á determinado capital, por construir una vía económica entre Marcilla y Mendigorría. Se convino entonces en firmar la escritura á principios de Setiembre, pero no pudo realizarse este acuerdo por haber surgido diferencias sobre el punto principal, ó sea sobre el capital á que se referia la garantía de 5 por 100 de interés anual. Ese capital ó presupuesto de construccion se habia de fijar viendo la parte que al trozo de Marcilla á Mendigorría correspondiese en el presupuesto del proyecto de Marcilla á Estella formado por el Sr. Zapata. La Diputacion ó alguna de sus dependencias le fijó en 2.000.000 de pesetas, próximamente, y el concesionario juzga que se eleva á muy cerca de 3.000.000.

En el mes de Noviembre último pensó la Diputacion en orillar esa diferencia y en estudiar la conveniencia de que el señor conde de Villapaterna se encargase de construir la vía hasta Estella, mejor que hasta Mendigorría solamente. Para esto designó una comision compuesta de dos señores diputados, que invitó al señor conde á venir á tratar del asunto; pero ya saben los lectores de EL TRADICIONALISTA que cuando dicho señor se disponia á venir, se le avisó por telégrafo que suspendiese su viaje.

Ahora se ha presentado, pidiendo una solución inmediata y la Diputacion, considerando que es preferible garantir el 5 por 100 de interés á cuatro millones y medio de pesetas por la construccion de la vía hasta Estella á otorgar análoga garantía á tres millones por una vía que no pase de Mendigorría, ha acordado lo primero con las mismas condiciones estipuladas en el verano último respecto del trayecto entre Mendigorría y Marcilla, condiciones que entonces dimos á conocer y que, aplicadas al proyecto de Marcilla á Estella, son éstas:

La Diputacion garantiza durante los 20 primeros años de la explotacion y en más largo plazo, si le conviene, el interés de 5 por 100 al capital invertido en la construccion, fijando desde luego que este capital será el que señala el presupuesto formado por el ingeniero Sr. Zapata, al realizar por encargo de la Diputacion los estudios de esta vía férrea, el cual presupuesto suma, próximamente 4 millones y medio de pesetas.

El abono de las cantidades que por consecuencia de esta garantía tenga que entregar la Diputacion, en los años en que los productos líquidos de la línea no lleguen á cubrir al 5 por 100 susodicho, se hará por anualidades vencidas, despues de practicada la liquidacion correspondiente.

La Diputacion tendrá constante intervencion para enterarse de los ingresos y gastos de la explotacion de la línea.

A fin de reintegrarse la Diputacion de las cantidades que por consecuencia de la garantía desembolse, recibirá de la empresa, los años en que los rendimientos excedan del 5 por 100 del capital de construccion, el 20 por 100 del exceso sobre la suma garantida cuando el producto líquido pase de dicho 5 por 100 y no del 6; el 40 por 100 si pasa del 6 y no del 7; y si el producto fuese mayor, percibirá la Diputacion el 50 por 100 de dicho exceso.

Aun en el caso de no haber tenido que realizar la Diputacion ningun desembolso, percibirá de la empresa el 20 por 100 del exceso del producto líquido sobre la suma garantida, cuando este producto exceda del 6 por 100 del coste de la construccion; el 40 cuando exceda del 7, y el 50 si excede del 8.

El coeficiente que ha de aplicarse á los ingresos, como gastos de explotacion, se determinará en esta forma: si el ingreso total llega á 6.000 pesetas por kilómetro, cantidad que se necesita para que haya utilidades, dicho coeficiente será el 50 por 100 de los ingresos; si estos llegan á 7.000 pesetas, se destinará á gastos de explotacion el 48 por 100 de esta suma; si llegan á 8.000, el coeficiente será el 46 por 100.

El empresario ha de depositar en la tesorería provincial, al firmar la escritura, el 3 por 100 del presupuesto de construccion, para responder del cumplimiento de su compromiso; las obras habrán de comenzar á los tres me-

ses de hecho el replanteo; y han de ser terminadas en el plazo de dos años, gastando en cada semestre el 25 por 100 del presupuesto.

Para que la vía proyectada no sea en tiempo alguno un obstáculo á la construccion de un ferrocarril entre Logroño y Pamplona, se ha convenido con el señor marqués de Miraflores en que, si una empresa se encarga de construir una vía interprovincial, el señor conde le cederá el trozo que ya tenga realizado de Estella á Mendigorría ó se pondrá de acuerdo con ella para el mejor servicio de la vía entre Pamplona y Logroño.

La garantía otorgada afectará por mitad á la Diputacion y á los pueblos favorecidos por la vía férrea de que se trata; es decir que los desembolsos que la garantía ocasiona, los realizarán por iguales partes la provincia y los pueblos beneficiados; como tambien percibirán por mitad los beneficios ó ingresos que, segun las condiciones de la concesion, pudieran obtenerse ó tuviere que desembolsar la empresa. Para esto, los pueblos abonarán á la Diputacion la mitad de los desembolsos que la garantía le ocasiona, pues de todos modos la Diputacion es quien á la empresa garantiza dicho interés.

Segun informes fidedignos, los pueblos del distrito de Tafalla á quienes afecta la construccion de la vía, están conformes en soportar la carga que les ocasiona la garantía. Hay que averiguar si lo están asimismo los del distrito de Estella, y parece que entretanto no podrá ultimarse el contrato con el señor marqués de Miraflores.

En las sesiones en que se ha tratado de este importante asunto estaban presentes todos los señores diputados excepto el señor Guelbenzu, que no se hallaba en Pamplona; y en la deliberacion todos los presentes se mostraron, desde luego, conformes en otorgar garantía de interés al capital de construccion, menos el señor Ezeverri, quien se opuso á ese criterio, no proponiendo, como ha dicho *El Eco*, la ejecucion de las obras por subasta, sino porque en principio y respecto de toda vía férrea que se trate de construir en Navarra, entendié el señor Ezeverri que conviene más á la provincia otorgar una subvencion determinada por kilómetro que garantizar un interés al capital.

Esto sostuvo el diputado por Aoiz, no sin añadir que de adoptarse el criterio de otorgar garantía de interés al capital que se invierte en la construccion, debiera abrirse un concurso á fin de elegir la proposicion más favorable á las fondos provinciales, y para ver si se formaba una empresa con capitales navarros.

G. E.

Mercados de vinos

Paris 9.—Ninguna variacion notable hay que señalar en nuestro mercado de vinos.

Tanto vendedores como compradores permanecen á la expectativa y los precios siguen sin variacion.

En el Bordelais las ventas de vinos están limitadas á los rojos de la última cosecha.

En Burdeos se mantienen los precios con bastante firmeza, pero las operaciones son muy escasas, pues los compradores exigen rebaja y los vendedores no quieren desistir de sus pretensiones.

En los mercados del Mediodia reina completa calma.

Los vinos superiores de Argelia son muy solicitados, pagándose de 30 á 32 francos los 200 litros, pero las existencias son muy escasas, y se cree que los acaparadores impondrán un precio más elevado.—FABRA.

Ayuntamiento de Pamplona

SESION DEL DIA 10 DE MARZO

Se abre á las cinco menos cuarto con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Se aprueban tambien las cuentas de la semana. —D. Eusebio Garcia Abadía, apoderado de don Salustiano Diaz del Rio, solicita certificacion de posesion de varias fincas.

Como se pide. —D.ª Basilia Martinez suplica se le reconozca con derecho á percibir en su día 50 pesetas que por subvencion de quintas tiene que haber Manuel Muñoz.

A la comision de Hacienda. —D. Tomás Audiarena, contratista del zócalo de las obras del palacio de justicia, solicita copia de los tres dictámenes dados por los peritos acerca de dichas obras.

A la comision de Fomento. —D. Miguel Mendizabal solicita se le ceda en arriendo la red que se halla colocada en el rio, para conducir 13.000 cargas de leña.

Resolverá la comision de Hacienda. —D. Casildo Iriarte pide que, justificada la existencia de los sustitutos que puso para quintos de la sociedad patrocinada por el Ayuntamiento, se expidan los libramientos de pago á favor de D. Antonio y D. Benito Irurzun.

Informará la comision de Hacienda. —D.ª Paula Tellechea solicita se entregue á su hijo Eugenio la mitad del importe de una cartilla de la Caja de Ahorros, perteneciente á otro hijo suyo llamado Paulino Echarte.

A la comision de Hacienda. —D. Juan Tellechea suplica se reconozca á D. Martin Plaza, de quien es apoderado, como dueño de un capital censal y que en lo sucesivo se abonen los intereses al solicitante.

A la comision de Hacienda. —D.ª Isabel Juanicotea, viuda de D. Marcelino Sabater, que fué empleado en el Vínculo, solicita algun socorro en atencion á los servicios que prestó su marido, y su precario estado actual.

Informará la comision de Gobierno.

—D. Domingo Eguiz, vecino de la Rochapea y comerciante en líquidos suplica que, habiéndose rebajado el impuesto del vino, se le robeje proporcionalmente la cuota que paga por encabezamiento de consumo de dicho artículo.

Informará la comision de Hacienda.

—D. Manuel Albistur y D. Ramon Loyarte, dirigen una comunicacion participando que se han reunido en Santesteban representantes de los pueblos interesados en la construccion de un ferrocarril de vía estrecha de Pamplona á Irun, y suplican que el Ayuntamiento de esta capital destine alguna cantidad á sufragar los estudios de dicho proyecto, que no costarán más de diez mil pesetas, ó cuando menos, acordar que se asocia á los demás pueblos interesados para costear los estudios.

A propuesta del señor Vidaurreta se toma en consideracion, en principio, la conveniencia de coadyuvar al objeto indicado, y pasa el asunto á la comision de alcaldes para que proponga la medida en que haya de cooperar el Ayuntamiento.

—Con informe de la comision de Hacienda se acuerda reconocer á D. Juan Cruz Azparren el derecho á percibir, con las formalidades de costumbre, un plazo de la subvencion de quintas que tienen que haber cada uno de tres soldados por el cupo de esta ciudad.

—Sobre la instancia en que D. Miguel Luquin pidió en arriendo las yerbas del glacis interior comprendido entre las puertas de Taconera y Nueva, informa la comision de Gobierno que no puede accederse á lo solicitado, porque en el contrato que la comision de Gobierno tiene con la autoridad militar está consignado que no se arrendarán las yerbas de los glacis interiores. Se aprueba este informe.

—

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Vidaurreta presenta y el señor secretario lee una proposicion que dice así:

“Los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona que suscriben:

Considerando que una de las funciones que por las leyes están encomendadas á los municipios y á lo que taxativamente se refiere el art. 72 núm. 3.º de la vigente ley municipal es la administracion que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las líneas, bienes y derechos pertenecientes al municipio y establecimientos que de él dependan, y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales;

Considerando que, por consiguiente, es de la incumbencia de los Ayuntamientos ocuparse de cuanto se refiere á los arbitrios é impuestos de los respectivos pueblos cuya administracion les está encomendada no sólo con arreglo al texto citado de la Ley general, sino con arreglo á la legislación especial de esta provincia de Navarra; como lo reconocen las últimas palabras del artículo 6.º de la Ley paccionada de 16 de Agosto de 1841;

Considerando que, segun lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 25 de las Cortes de Navarra de los años de 1828 y 29, cuanto se refiere al manejo y administracion de los propios, rentas, expedientes vecinales y cualesquiera otros, para lo cual establece reglas dicha Ley 25, no comprende en manera alguna á los pueblos que por privilegio ó costumbre dejaban de dar cuentas al Consejo (hoy la Diputacion provincial) de sus propios, rentas, efectos vecinales y expedientes, sino que todos continuarán en igual libertad y franquicia que han tenido y tienen para disponer de ellos é invertirlos segun más les convenga;

Proponen al Excmo. Ayuntamiento que las comisiones de Hacienda y Gobierno, asesorándose no sólo del letrado del municipio sino de distinguidos jurisperitos navarros con detenido estudio y discutiendo ó tratando con toda escrupulosidad el asunto, informen si con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de las Cortes de Navarra de los años 1828 y 29, cabe á esta Excmo. Corporacion el derecho de administrar y designar la cuantía de sus arbitrios é impuestos y expedientes vecinales sin obligacion de dar cuenta á la Excmo. Diputacion, sucesora del Consejo, y sin su previa aprobacion.

Pamplona 10 de Marzo de 1892.—Isaac Vidaurreta, Manuel Urbistondo, Julian Burguete, Ramon Coine, Martin Erviti, Domingo Saez.”

El Sr. Vidaurreta pide que el informe de los letrados y de las comisiones citadas se extienda á decir y concretar qué independencia queda ó qué atribuciones especiales competen al Ayuntamiento de Pamplona, dada su autonomia municipal, aparte de las comunes de los demás pueblos de Navarra.

Por unanimidad se aprueba la proposicion y la ampliacion del Sr. Vidaurreta.

—El señor Tuñon pregunta á la comision de Fomento en qué estado se halla el pensamiento de arreglar locales del Vínculo para instalar escuelas; y el señor Roncal contesta que el arquitecto municipal está formando el proyecto y presupuesto de las obras necesarias, que ha prometido activar ese trabajo y que la comision, una vez terminado, dispondrá la inmediata ejecucion de las obras.

—El presidente Sr. Cortés da cuenta de que, en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, hoy se ha remitido directamente al ministro de la Gobernacion la dimision del Ayuntamiento.

Se levanta la sesion á las cinco y media.

NOTICIAS.

Cartas detenidas en la Administracion de correos de esta ciudad durante la primera decena del mes actual:

D.ª Teotiste Navarrete, D. Manuel Eredia, don T. Ronzi, D.ª Francisca Colomo, D.ª Benita Igal, D. José Martinez, D.ª María Moreno, don Cándido Velasco, D.ª Josefa Iroza, D. Ciriacó Aiaz, D.ª Josefa Martinez, D.ª Carmen Obanos, D.ª Teresa Hernandez, D. Jacobo Garcia, doña Clementa Esparza, D.ª Petra Arucho, D. Blas Ayerra, D.ª Ana Castell, D. Cesilio Muñoz, doña Juana Noble, D. Fernando Esteban, D.ª Ramona Z. (ilegible), D. Antonio Irurzun, D. Antonio Oyazun, D.ª Gregoria Azarza, D. Gabriel Lata

AÑO CRISTIANO

6 ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M. ^a Claret, p. Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'25
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	9
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote.	2
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela.	2'25
Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el B. Claret, pasta entera.	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8. ^o relieve.	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consoldo en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4. ^o pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8. ^o mayor pasta entera	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Ligorio, es la más á propósito para enervorizar á los fieles en su devocion á María. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION Y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesús. Tres tomos en 4. ^o , pasta entera.	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8. ^o mayor, pasta entera.	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8. ^o , pasta entera.	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8. ^o , pasta entera.	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias.	1
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16. ^o mayor.	1'15
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURÆ MANUALE. Un tomo en 8. ^o mayor, pasta.	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastín. Un tomo en relieve.	1'15
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8. ^o , pasta.	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologia Moralis y Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edicion), por el P. Mack, *Elementos de Teologia Dogmática*, por S. Choupe, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.

LIBROS DE PROPAGANDA

DEVOCIONARIO MANUAL.—Este completo y utilísimo libro compuesto por varios Padres de la Compañía de Jesús y del que se han hecho diez y ocho ediciones que suman 1.100.000 ejemplares se vend en la administracion de este periódico á 30 céntimos de peseta en holandesa; á 35 en tela; á 55 más completo y en tela, y á 80 el aumentado.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO.—Entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesús.—Se vende en esta administracion á 1'60 pesetas en tela con planchas; 2,25 en piel; 3,25 en piel y corte dorado, y 5,25 en chagrín y corte dorado.

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Contiene este libro el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedicadas todas á honrar al Corazon de Jesus, y por último las meditaciones para los primeros viérnes de mes.—Se vende á 30 céntimos en holandesa; á 35 en tela y á 55 en mejor papel y en tela.

DEVOCIONARIOS DE LUJO

De varias casas nacionales y extranjeras ha recibido la Administracion de este periódico abundante surtido de diversos tamaños.

EL PERFECTO FELIGRÉS, en piel Australia y chagrín, de 10 á 20 pesetas.

EUCOLOGIO ROMANO, en cuero de Rusia, piel Australia, chagrín y badana de 12 á 30 pesetas.

LUZ DIVINA, con distintas encuadernaciones y precios.

EL DIAMANTE DIVINO, propio para primeras comuniones, en terciopelo piel Australia, metal, imitacion marfil, etc.

LA LUZ DEL CIELO, variado surtido.

EL OFICIO DEL DOMINGO, última novedad; y otros muchos.

MISALES, BREVIARIOS Y DIURNOS

Se ha recibido un completo surtido en la administracion de este periódico.

Misales, última edicion, 1891, en folio y 4.^o, con el diocesano y todas las misas nuevas (Merced, Servitas, San Juan Damasceno, S. Juan Capistrano y S. Silvestre).

Breviarios en uno, dos y cuatro tomos, diferentes tamaños y de viaje.

Diurnos en 32.^o y 48.^o con diversas encuadernaciones.

Oficios votivos, Preparacion para la Misa, etc.

Misas nuevas y rezos sueltos de los Santos ya indicados.

CARTAS

DE

UN "FILÓSOFO INTEGRISTA"

AL DIRECTOR DE «LA UNION CATOLICA»

por D. J. M. ORTI Y LARA

Catedrático de la Universidad de Madrid y Miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

Van precedidas estas Cartas de un prólogo que pone de manifiesto el germen de racionalismo que se descubre en ellas, inculcado desgraciadamente en muchos católicos, y que los hace victimas del funesto espíritu conciliador que perturba tanto la sociedad cristiana. Acompañan á dichas Cartas notas luminosas que aclaran y confirman el texto.

Forman estas Cartas un precioso volumen en 8.^o prolongado de unas 300 páginas con el retrato del autor. Precio, tres pesetas.

Se venden en las principales librerías y en esta Administracion. Los pedidos á la Biblioteca de *La Ciencia Cristiana, Bolsa, 10, principal, Madrid*.

TESORO DEL SACERDOTE

ó SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

(11.^o EDICION)

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mach,

MISIONERO DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

Se vende en la administracion de este periódico á 9 pesetas ejemplar.

MÁRTIRES DE OGAÑO

NOVELA ORIGINAL DE

D. Manuel de Búrgos y Mazo

Se vende á TRES PESETAS en la administracion de este periódico.

EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbítero. Se vende á 2 pesetas en la administracion de este periódico.